

AYUNTAMIENTO DE MURTAS

ANUNCIO de bases.

Don Cecilio Martín García, Alcalde-Presidente del Ilmo Ayuntamiento de Murtas,

HAGO SABER

Que por Resolución de esta Alcaldía de 12 de noviembre de 2003 se han aprobado las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una Plaza de Operario de Oficios Múltiples de la Plantilla de este Ayuntamiento, ocupada actualmente por personal laboral de carácter fijo.

BASES GENERALES

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de operario de oficios múltiples de la Plantilla de Funcionarios de Carrera del Ilmo. Ayuntamiento de Murtas, ocupada actualmente por personal laboral de carácter fijo.

Segunda. Las funciones y retribuciones que corresponden a la plaza son las determinadas por la legislación vigente y las consignaciones presupuestarias efectuadas en virtud de los acuerdos municipales pertinentes.

El personal funcionarizado realizará la jornada y horario establecido en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, siendo su destino el que venía desempeñando en régimen laboral.

Tercera. El sistema selectivo de la plaza será el de concurso-oposición, que constará de dos fases:

1.ª Fase: Concurso.

Se celebrará previamente a la fase de oposición. No tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

2.ª Fase: Oposición.

Constará de dos pruebas obligatorias de carácter eliminatorio cada una de ellas:

- La primera prueba consistirá en contestar por escrito un test multirespuesta relacionado con el Programa que se detalla para la plaza.

El Tribunal deberá informar a los candidatos, antes de la realización del ejercicio tipo test, la incidencia en la puntuación del mismo, las preguntas no contestadas y las contestadas erróneamente.

- La segunda prueba se desarrollará por escrito, teniendo un carácter eminentemente práctico, quedando concretado su contenido y duración por el Tribunal encargado de calificar las pruebas, y versará con los temas del Programa y funciones a desempeñar.

Se valorará, preferentemente, la capacidad de raciocinio sistemática de planteamiento y formulación de conclusiones.

Cuarta. La valoración de méritos en la fase de concurso consistirá en la asignación a los aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el baremo siguiente:

B A R E M O

A) Por méritos profesionales:

a) Por cada año desempeñando las funciones propias de la plaza en el Ayuntamiento de Murtas, 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.

b) Por cada año prestando en cualquier Administración Pública en plaza o puesto de trabajo igual o similar, 0,50 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

c) Por cada año de servicios prestados en empresa privada en plaza o puesto de igual contenido, 0,10 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

B) Por méritos académicos:

Por asistencia a cursos, seminarios o jornadas:

- De 15 a 40 horas de duración 0,10 puntos (máximo 0,30 puntos).

- De 41 a 60 horas de duración 0,20 puntos (máximo 0,60 puntos).

- De 61 horas en adelante 0,25 puntos (máximo 0,75 puntos).

Quinta. Para poder participar en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años y no haber alcanzado la edad de la jubilación forzosa de los funcionarios.

c) Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones de la plaza.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

f) Será requisito necesario para participar en el proceso de selección, el poseer relación laboral de carácter fijo con el Ayuntamiento de Murtas en la misma plaza o de idéntico contenido a la que se convoca.

Sexta. El Tribunal calificador del Concurso-Oposición estará compuesto de la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Un representante de la Junta de Andalucía en representación de la Comunidad Autónoma.

Un representante de la Diputación Provincial.

Séptima. El Programa para la plaza que se convoca, se divide en dos grupos:

GRUPO I

Temas generales

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Nociones Generales. Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: La Administración del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 3. Derechos y deberes de los funcionarios al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen Disciplinario.

Tema 3. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

GRUPO II

Temas específicos

Tema 1. Cementos. Características y clases. Morteros, yesos y cales. El hormigón en masa. El hormigón armado. El

hormigón pretensado y postensado. Características y aplicaciones.

Tema 2. Descripción general de las herramientas de uso normal en los trabajos de albañilería.

Tema 3. El mantenimiento. Objetivos. Gamas de trabajo de mantenimiento. Trabajos de limpieza y puesta a punto de herramientas.

Tema 4. Reparaciones de fontanería de la red de aguas potables, casco urbano y cortijos.

Tema 5. Cloración de las agua destinadas al abastecimiento de agua potable. Comprobación y control de la cloración. Libro Registro.

Tema 6. Plantaciones en espacios abiertos y calles del municipio. Arbolado parterres, alcorques. Conservación y restauración.

Octava. Solicitudes.

1. Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria se dirigirán, haciendo constar los aspirantes que reúnen todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria, al Sr. Alcalde-Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, Plaza de la Iglesia, en el plazo de veinte días naturales computados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Podrán presentarse por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. A las solicitudes deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados, debidamente compulsados.

No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de solicitudes.

Novena. Los derechos de examen se fijan en dieciocho euros, que se ingresarán en la Tesorería Municipal o a través de giro postal o telegráfico. El justificante de haber efectuado el ingreso se acompañará a la solicitud.

Décima. Lista de admitidos y excluidos.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde procederá a la aprobación de la lista de admitidos y Excluidos en el plazo de diez días, previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Así mismo, el Sr. Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la lista

de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente.

En dicho edicto, se determinará, el lugar, fecha y hora de constitución del Tribunal calificador y de su composición, quedando facultado éste para la fijación de las fechas de valoración de méritos.

Undécima. Propuesta del Tribunal, presentación de documentos y designación.

1. Terminada la valoración de los méritos, y el resultado de la oposición, el Tribunal publicará el nombre del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase del concurso y de la oposición, que se elevará al Alcalde-Presidente de la Corporación para que proceda a efectuar el nombramiento como funcionario de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que de plazas convocadas.

2. El aspirante propuesto presentará en la Secretaría municipal, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el aspirante no presentase la documentación, no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir.

3. Quien tuviera la condición de funcionario, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificado de la Administración Pública de quién dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Duodécima. Incidencias.

1. El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar acuerdos necesarios para el buen desarrollo del concurso-oposición.

2. En lo no previsto en las bases de la convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Murtas, 10 de noviembre de 2003.- El Alcalde, Cecilio Martín García.

Ayuntamiento de MURTAS
Provincia de GRANADA

SOLICITUD DE ADMISION AL CONCURSO-OPOSICION

1. Plaza a que aspira:

Régimen: Funcionarial

2. Convocatorias:

Fecha BOP:/...../.....

Acceso: Concurso-oposición.

3. Datos Personales:

Nombre:

DNI

Apellidos:

Lugar a efectos de notificaciones:

Población:

Código Postal:

Provincia:

Teléfono de contacto:

Edad:

Nacionalidad:

4. Titulación

5. Documentación que se adjunta:

- 1. Fotocopia del título exigido para el ingreso o documento oficial de su solicitud.
- 2. Certificados de los servicios prestados.
- 3. Fotocopia del DNI.

El abajo firmante, solicita ser admitido al Concurso-Oposición a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos todos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

Murtas a de de 2003

PUBLICACIONES

Título: Mi Pecado Mortal
El voto femenino y yo

Autora: Clara Campoamor



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17 ● CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

CÁDIZ:

● QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27 ● LIBRERÍA ANDALUCÍA JURÍDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)

CÓRDOBA:

● LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19 ● LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

GRANADA:

● LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

HUELVA:

● GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

JAÉN:

● TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33 ● S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22

MÁLAGA:

● LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7 ● FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3 ● LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10

SEVILLA:

● AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 ● BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 ● CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 ● GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 ● LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 ● LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 ● PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 ● TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7 ● LA CASA DEL LIBRO -ESPASA- Velázquez, núm. 8 ● AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63